

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en participar en el Programa de Mejores Usos del Agua en el Campo para el ejercicio fiscal de 2021 para que accedan a los apoyos de capacitación y asistencia técnica en riego.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer lo siguiente:

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Lograr que los productores dedicados a la agricultura de riego en el estado de Guanajuato, principalmente los usuarios de agua subterránea, incrementen la eficiencia en el uso del agua a nivel parcelario.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Todas las personas de las Unidades de producción que cuenten con un sistema de riego, que cumplan con los requisitos de acceso dispuestos en las Reglas de Operación del Programa Mejores Usos del Agua en el Campo para el ejercicio fiscal de 2021 las cuales se encuentran disponibles en la página electrónica <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

¿DÓNDE PUEDEN PRESENTAR SU SOLICITUD?

En las oficinas de la Instancia operadora del Programa, en la siguiente dirección:

Consejo Técnico de Aguas de Irapuato – Valle de Santiago, A.C.

Avenida del Parque número 700, fraccionamiento del Parque 3ra. sección, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, C.P. 36780. Teléfono 464 643 2255.

REQUISITOS GENERALES:

- I. Solicitud única de apoyo, conforme al Anexo I de las Reglas de Operación del Programa;
- II. Copia de la identificación oficial vigente de la persona solicitante;
- III. Clave Única de Registro de Población de la persona solicitante;
- IV. Carta en original en la que la persona solicitante especifique bajo protesta de decir verdad, que dispone de agua para aplicar en sus riegos; y
- V. En caso de personas morales, presentar en original y copia del acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de su representante legal o poder.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Del viernes 12 de febrero al lunes 31 de mayo de 2021.

TIPO DE APOYO:

Apoyos para capacitación y asistencia técnica en riego

La Instancia operadora brindará apoyos de capacitación y asistencia técnica en riego a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria y consistirá en la asignación de un asesor técnico en riego, quien atenderá a dicha persona solicitante en su propia unidad de producción. La capacitación y asistencia técnica se enfocará en proporcionar a las personas dedicadas a la agricultura de riego conocimientos, prácticas y tecnologías que favorezcan un uso eficiente en la aplicación del riego en sus parcelas, y deberá incluir, al menos, las siguientes acciones:

- I. Capacitación en temas sobre la importancia del uso eficiente del agua, cuándo, cuánto y cómo regar;
- II. Caracterización de las parcelas, con fines de riego;
- III. Elaboración de un diagnóstico inicial de riego;
- IV. Impartición de asistencia técnica;
- V. Elaboración de una propuesta para una eficiente aplicación del riego;

- VI. Elaboración de un informe final del trabajo realizado en la unidad de riego, que incluya la propuesta para un riego eficiente; y
- VII. Elaboración de una propuesta para una eficiente aplicación del riego.

A las personas beneficiarias del Programa Mi Riego Productivo para el ejercicio fiscal de 2021, que estén interesadas en el apoyo de capacitación y asistencia técnica en riego y que cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria, se les asignará a un asesor técnico en riego, que realizará las siguientes acciones:

- VIII. Caracterización de la parcela, con fines de riego;
- IX. Seguimiento en el proceso de instalación;
- X. Evaluación de uniformidad de riego del sistema de riego instalado; y
- XI. Elaboración de una propuesta para una eficiente aplicación del riego.

Se dará el apoyo de seguimiento a las personas beneficiarias en el Programa de Mejores Usos del Agua en el Campo para el ejercicio fiscal de 2020 o su equivalente de ejercicios anteriores, que estén interesadas en continuar con la capacitación y asistencia técnica en riego, y que cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria. Las actividades de seguimiento por parte del asesor técnico en riego consistirán en:

- XII. Capacitación para reforzar temas sobre la importancia del uso eficiente del agua, cuándo, cuánto y cómo regar, en caso de detectarse necesaria la capacitación para reforzar temas; y
- XIII. Visitas programadas para supervisar que las personas beneficiadas realicen de manera correcta el registro de datos de energía eléctrica, riegos y consumo de agua, y con base en ello, el asesor técnico en riego interprete y realice la recomendación pertinente para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO, NO SE DEJE SORPRENDER.

Para mayores informes llamar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, al teléfono 01 800 509 67 69; o bien al 01 461 6626500.

Celaya, Gto., 12 de febrero de 2021.

ATENTAMENTE

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel

Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."